

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CONSILIATURA

ACUERDO N° 003
(16 de abril del 2024)

Por el cual se fijan los valores pecuniarios por los servicios educativos del programa de formación académica en inglés que prestará la Universidad en Villavicencio, departamento del Meta.

LA HONORABLE CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de la función prevista en el numeral 11 del artículo 22 de los Estatutos ratificados por la Resolución 021955, expedida por el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, en ejercicio de sus atribuciones de máximo organismo de dirección y administración de la Universidad, en especial la de señalar con anticipación el valor de los derechos pecuniarios que cobra la Universidad por sus servicios.

Que, en consecuencia

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Fijar los valores pecuniarios de los derechos académicos de los cursos ofrecidos en Villavicencio, departamento del Meta, por el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura – CLIC, para el año 2024, en la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000.00) por cada curso.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo será publicado en el sitio Web de la Universidad y rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diez y seis (16) días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024).


ABELARDO RAMÍREZ GASCA
Presidente




LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario

